

REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Catorce de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN №. 786 RADICADO № 2018-01191-00

Procedente la solicitud de la apoderada de la parte demandante, se ordena oficiar a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.S., para que certifiquen a este Juzgado sobre el registro figurante en la Base de Datos de su entidad, respecto de la señora MARÍA JUDITH RENTERÍA LONDOÑO identificada con C.C. 43.548.838, expresamente sobre el nombre del actual empleador, domicilio o residencia y teléfono, así como del afiliado en mención. Expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA JUEZ

luyar \



REPUBLICA DE COLOMBIA **Rama Judicial** JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGÜÍ

OFICIO Nº 588/2018/01191/00 14 de julio de 2021

Señores

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.S

Ciudad.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN RADICADO: 05360400300120180119100

DEMANDANTE: COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY NIT: 8909074890 DEMANDADO: MARÍA JUDITH RENTERÍA LONDOÑO C.C. 43.548.838

Respetados señores,

Me permito comunicarle que, mediante auto de la fecha, se ordenó oficiarle, a fin de que se sirvan informar a ésta Unidad Judicial, todo lo que obre en sus bases de datos, acerca de la demandada MARÍA JUDITH RENTERÍA LONDOÑO identificada con C.C. 43.548.838, expresamente lo pertinente al Empleador con dirección y teléfono, así como el lugar de residencia del afiliado.

Sírvase informarnos al respecto.

Al contestar favor citar el radicado del proceso y las partes, la respuesta SOLO se reciben al correo: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

ALEXANDRA MARÍA GUERRA MESA

Secretaria